

MONITOR MENSUAL DEL MERCADO LABORAL.

Actividad, Empleo y Desempleo

En diciembre de 2019, la estimación puntual de la tasa de desempleo en Uruguay fue de 8,5%, lo que significó un incremento de 0,1 pp. respecto a igual mes del año pasado, pero una disminución de 0,7 pp. en comparación a noviembre de 2019.

El aumento del desempleo en términos interanuales se explica por una disminución en la oferta de trabajo levemente menor a la experimentada por la demanda laboral. Mientras que la tasa de actividad se redujo 0,7 pp., ubicándose en 63,1%, la tasa de empleo disminuyó 0,8 pp –alcanzando al 57,7% de la población en edad de trabajar-. En cambio, la disminución mensual de la tasa de desempleo se explica por un menor incremento de la tasa de actividad (0,2 pp.) respecto al observado en la tasa de empleo (0,5 pp.)

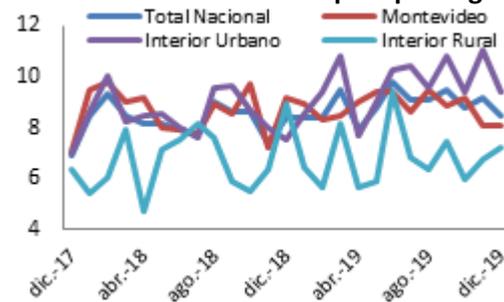
Diciembre de 2019	
Tasa de Actividad	63,1%
Tasa de Empleo	57,7%
Tasa de Desempleo	8,5%

Fuente: INE

Desde una perspectiva geográfica, en diciembre, la tasa de desempleo se redujo 1,1 pp. en Montevideo y 1,8 pp. en el Interior Rural, aunque aumentó 1,9 pp. en el Interior Urbano en términos interanuales. La tasa de desempleo fue de

8,1% en Montevideo, 9,4% en el Interior Urbano, y 7,2% en el Interior Rural.

Gráfico 1 – Tasa de Desempleo por región.

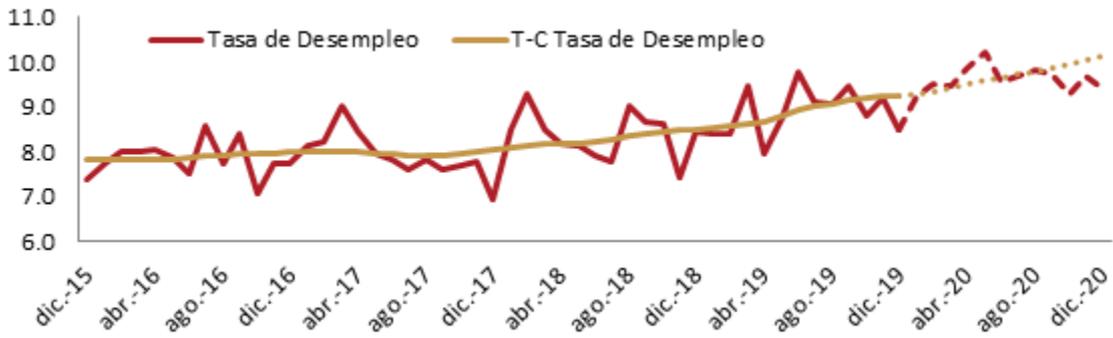


Fuente: INE

Con el objetivo de aislar los efectos de carácter irregular y estacional del comportamiento de los indicadores, se realiza la estimación del componente tendencia-ciclo. Las estimaciones de **cinve** muestran que, mientras el componente tendencial de la tasa de desempleo se incrementó 0,03 pp. en comparación a noviembre de 2019, la estimación del componente tendencia-ciclo de la tasa de empleo aumentó 0,06 pp. respecto al nivel alcanzado en el mes anterior.

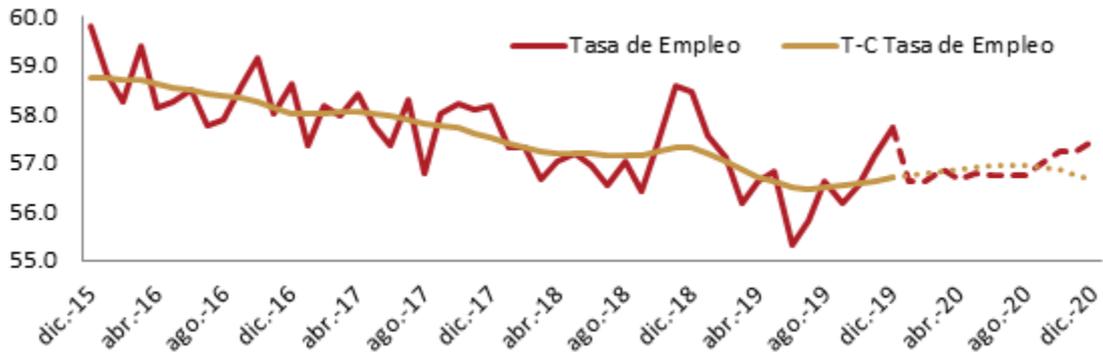
En síntesis, no se observan mayores novedades en el mercado laboral, donde persiste una tendencia leve pero sostenida de incremento en la tasa de desempleo. La tasa de empleo, por su parte, desde hace unos meses parecería tender a estabilizarse, interrumpiendo la caída de los últimos años, aunque aún no tenemos suficientes datos para confirmar este cambio de trayectoria.

Gráfico 2 – Tasa de Desempleo y Tendencia-Ciclo de la TD, con proyecciones.



Fuente: Elaboración **cinve** en base a datos del INE

Gráfico 3 – Tasa de Empleo y Tendencia-Ciclo de la TE, con proyecciones.



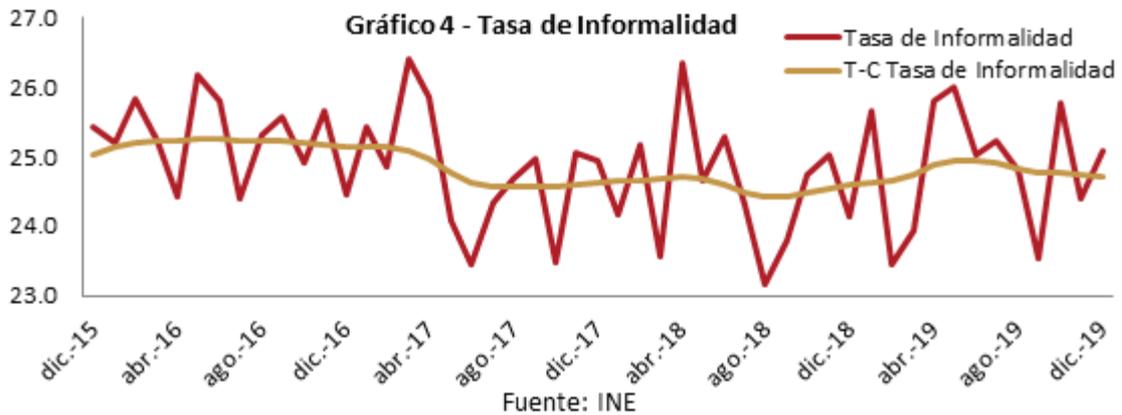
Fuente: Elaboración **cinve** en base a datos del INE

Informalidad

La tasa de informalidad reportada por el INE fue de 25,1% en diciembre de 2019.¹ De dicho total, el 26,9% también se declaró subempleado, es decir, señaló haber trabajado menos de 40 horas semanales a pesar de su deseo y disponibilidad para

trabajar más horas.

La tasa de informalidad aumentó 1,0 pp. en términos interanuales y 0,7 pp. al comparar con noviembre de 2019. La mirada de más largo plazo sigue mostrando una trayectoria relativamente estable.



Fuente: INE

¹ La informalidad (no registro) es atribuida a aquellos ocupados que declaran no tener derecho a jubilación.

Salarios

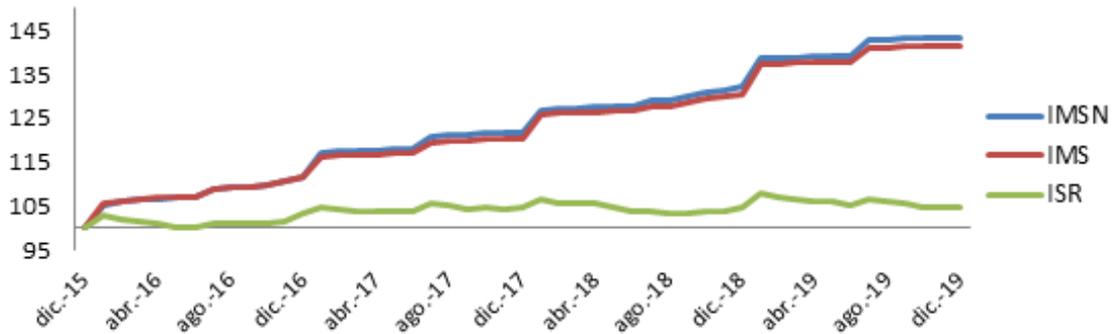
En diciembre de 2019, el Índice Medio de Salarios (IMS) presentó un crecimiento interanual de 8,5%, mientras que el incremento del Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN)² fue de 8,6%. Ambos índices se ubicaron en un nivel similar al alcanzado en noviembre de 2019.

Al descontar el efecto de la evolución de los precios, se evidencia que el Índice de Salario Real (ISR) disminuyó 0,3%

respecto a diciembre de 2018. La caída interanual se compone de una reducción de 1,0% en el sector privado, en contraste con el incremento de igual magnitud en el sector público.

Las proyecciones de **cinve** sugieren que los salarios nominales crecerían 8,5% en promedio en el año 2020, lo que, dada la evolución esperada de la inflación, implica una disminución promedio de los salarios reales de 0,5%.

Gráfico 5 - Índice Medio de Salarios Nominales, Índice Medio de Salarios e Índice de Salario Real (base diciembre 2015 = 100)



Fuente: INE

² La diferencia entre ambos índices es que, para el cálculo del IMSN, no se deducen los descuentos legales a cargo del trabajador: aportes a la Seguridad Social, FONASA, Fondo de Reversión Laboral e IRPF.

Mientras el IMSN es el utilizado para el ajuste de las pasividades, el IMS es la referencia para el cálculo del ISR, siendo $ISR = IMS/IPC$.